

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Junio Seis (06) de dos mil veinte (2020).

Radicación: 11001 08 00 008 2019 01130 01
 Clase de proceso: PROTECCION AL CONSUMIDOR.
 Demandantes: JUSTO JAVIER SILVA ESCOBAR.
 Demandado: BANCO DE OCCIDENTE CREDNECIAL - BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Ateniendo el informe secretarial que antecede, ya fin de continuar con el trámite de las diligencias, se señala a las 10:00 horas del 24 de Junio de 2020, para que tenga lugar la audiencia de sustentación y fallo prevista en el artículo 327 del Código General del Proceso en la que se oirá las alegaciones y se dictara sentencia.

Téngase en cuenta que las alegaciones deberán estar sujetas a los reparos en concreto que se le hubiera efectuado a la sentencia que en octubre 29 de 2019 se emitió por la delegatura para asuntos jurisdiccionales de la superintendencia Financiera de Colombia.

Para el efecto, oficie se al Consejo Superior de la Judicatura informándole que atendiendo las disposiciones del acuerdo PCSJA20-11556, la audiencia programada se llevará a cabo de manera virtual, por lo que se solicita de esa Corporación la colaboración necesaria para su desarrollo, en el sentido de que se le garantice de manera efectiva a los intervinientes en el asunto y a esta agencia judicial, las ayudas tecnológicas y de comunicaciones para el acceso a la administración de justicia.

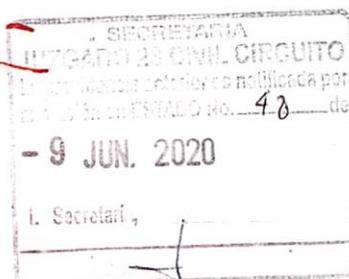
Lo anterior, por cuanto este despacho no cuenta con las herramientas que la virtualidad exige.

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.



L. Secretari,

YARA.